



**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO ORGANIZATIVO DE ESTE
AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN FECHA 26 DE JUNIO DE DE 2.023**

Hora de celebración: 10:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- Doña MARÍA ÁNGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ. (no asiste justifica)

Concejales:

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.
- Don VICTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.
- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO
- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO
- Don JOSE FLORENCIO CARMONA MÁRQUEZ

NO ASISTEN:

- Don DANIEL HERRERA LOZANO (NO ASISTE)

Secretaria Interventora:

- Doña M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a 26 de Junio de 2023, siendo las diez horas y bajo la Presidencia de D^a. María Ángeles Carbaajo Domínguez Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Teniente de Alcalde Don Francisco Javier Delgado Serrano, se procedieron a tratar los precitados asuntos, que figuran en la convocatoria:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV70GXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV70GXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	1/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN
CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ DE FECHA 17
DE JUNIO DE 2.023.**

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura del Acta de la Sesión Plenaria de Constitución del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2.023, preguntando si tienen los concejales algo que manifestar.

El acta queda aprobada por UNANIMIDAD (cinco votos a favor)

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA

Nombramiento de tesorera. Resolución n.º 37 de fecha 22 de junio de 2.023

RESUELVO

PRIMERO. *Atribuir las funciones de tesorería de este Ayuntamiento, por ser funcionaria de esta Corporación y considerarla suficientemente capacitada, al reunir las siguientes cualidades: estar en posesión de la titulación de licenciada en económicas y tener una experiencia efectiva en esta administración.*

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
DOBRINKA IVANOVA KURTEVA	

Esta atribución de funciones tendrá una duración máxima de cuatro años, y en cualquier caso, coincidiendo con el final de la presente legislatura.

SEGUNDO. *Aprobar y disponer la cantidad de 169,91 euros mensuales a favor de DOBRINKA IVANOVA KURTEVA en concepto de complemento de productividad por la atribución temporal de funciones.*


TERCERO. *Notificar a la interesada la atribución temporal de las funciones de la tesorería municipal, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y que deberá empezar a desarrollar desde el día de la firma del presente decreto.*

Nombramiento de Tenientes de Alcalde. Resolución n.º 36 de fecha 22 de junio de 2023

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé los siguientes Concejales:*

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	2/11





AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

1º.- Don Francisco Javier Delgado Serrano
2º.- Doña Antonia del Pilar Márquez Delgado

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por la Alcaldesa.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.cumbresdesabartolone.es>)

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Nombramiento de los Concejales/as Delegados/as y delegaciones de competencias. Resolución n.º 35 de fecha 22 de junio de 2.023

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en los Sres. Concejales que se relacionan a continuación, las competencias de dirección y gestión de los servicios y materias que se indican, sin comprender ello la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

Área/materia	Concejal
Personal, Empleo, Festejos y Medios de Comunicación	D ^a M. ^a Angeles Carbajo Domínguez (Alcaldesa)
Economía, hacienda, obras y ordenación del territorio	D. Francisco Javier delgado Serrano
Medio ambiente, parques y jardines, dinamismo de régimen interior	D. Juan José Vargas Calero
Salud, deportes, cultura y cementerio.	D. Víctor Domínguez Fernández
Bienestar social, mayores y participación ciudadana	D ^a . Antonia del Pilar Márquez Delgado

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf.- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	3/11





AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (sede.cumbresdesanbartolome.es), sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.*

Manifiesta la Alcaldesa que aunque todos los miembros del equipo de gobierno tengan sus concejalías y sus áreas delegadas, la intención de la corporación en la legislatura es realizar un trabajo de equipo, en cooperación y consensado trabajando por Cumbres de San Bartolomé.

PUNTO TERCERO.-DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES

Por la Secretaria Interventora se da cuenta de los dos Grupos Políticos constituidos:

Grupo Municipal Partido Popular cuyo portavoz será D. Javier Delgado Serrano y suplente M.^a Angeles Carbajo Domínguez, siendo los restantes miembros del Grupo Juan José Vargas Calero, Víctor Domínguez Fernández, Antonia del Pilar Márquez Delgado.

Grupo Municipal Partido Socialista cuya portavoz será D^o José Florencio Carmona Márquez, siendo también miembro del grupo y suplente Daniel Herrera Lozano.

PUNTO CUARTO.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.


Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Considerando lo dispuesto en los artículos 38 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en artículo 46.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación dentro de los treinta días siguientes a la constitución de la misma, debe determinar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 46. 2 de la Ley de Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985, que establece que en los Municipios de hasta 5.000 habitantes, el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses, por la presente propongo al Pleno de la Corporación, la aprobación si procede del siguiente,

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	4/11





AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

ACUERDO

ÚNICO. Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación con carácter trimestral dentro de los últimos quince días del mes correspondiente, comenzando las sesiones en el mes de Septiembre del año en curso

De conformidad con lo anterior los meses del año natural en que se celebrará las sesiones ordinarias del Pleno son: Septiembre, Diciembre, Marzo, Junio.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría votos afirmativos pertenecientes al Grupo Partido Popular (4), abstenciones Grupo Socialista (1).

QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES/AS DEL AYUNTAMIENTO, ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Constituida la Corporación Municipal para el mandato 2023/2027, se hace preciso dar cuenta de los miembros de la Corporación Municipal que van a asumir sus cargos con Dedicación Parcial y cuál será su régimen de retribuciones, en consonancia con los artículos 75.1, 2 y 5, 75 bis y 75 ter. de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), art. 18 del RDL 24/18, de 21 de diciembre y art. 13 del RD 2568/86, de 28 de noviembre (ROF).

En base a lo anterior, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:


Primero.— Determinar el régimen de dedicación parcial para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías:

Dedicación	Parcial	Retribución bruta mensual
Alcaldesa	75 %	1.884,81€ (14 pagas)
Teniente de Alcalde n.º 1	50 %	676,57€ (14 pagas)

Estas cantidades deberán actualizarse según lo que para el personal funcionario disponga la Ley de Presupuestos del Estado de cada año.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	5/11





AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

Segundo.— Las retribuciones anuales brutas de los Concejales/as con dedicación parcial, al 75%, 50% y 25%, atendiendo a la labor de gobierno u oposición que requieren estos cargos públicos, será la proporcional al número de horas de dedicación efectiva, tomando como referencia un cómputo de treinta y cinco horas semanales (*o 37,5 horas semanales para aquellos municipios que las tengan así establecidas*).

Tercero.— Los miembros de la Corporación Municipal que vayan a desarrollar sus cargos en régimen de dedicación parcial serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social desde su toma de posesión, nombramiento o designación, según proceda, asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda, siendo su percepción incompatible con la de cualquier otra retribución con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y de los Entes, Organismos Autónomos y Empresas de ellas dependientes y con cualquier otra que así determine la legislación vigente.

Cuarto.— La efectividad de los presentes Acuerdos se producirá el día de la toma de posesión del Alcalde, del nombramiento de los Tenientes de Alcalde y Concejales/as Delegados/as.

Quinto.— El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

Sexto . Determinar que todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por los gastos efectivamente ocasionados en el ejercicio de su cargo, siempre que sean debidamente autorizados y justificados, en los términos y cuantías que fija el RD. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. La autorización corresponderá al Alcaldesa-Presidenta, y la justificación se realizará mediante la presentación de cuenta declaración en la que queden reflejados los extremos que dan derecho a la percepción de la indemnización, y que servirá en todo caso de justificación del pago.

Séptimo.— No se establecen asignaciones a Grupos Políticos ni Indemnizaciones por asistencia efectiva a sesiones Plenarias y Comisiones.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría votos afirmativos pertenecientes al Grupo Partido Popular (4), abstenciones Grupo Socialista (1).

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local, la Comisión Especial de cuentas ha de existir obligatoriamente en todos los Ayuntamientos atendiendo a la estructura prevista en el art. 116 de la citada ley.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	6/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Visto que de conformidad con el art. 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la Comisión Especial de cuentas su constitución, composición e integración y funcionamiento se ha de ajustar a lo establecido en las demás Comisiones Informativas.

Asimismo y teniendo en cuenta los art. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local y 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el acuerdo de creación de las Comisiones informativas se determinará la composición concreta de las mismas, siendo el Alcalde el Presidente nato de todas ellas; que cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación; la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde, y del que se dará cuenta al Pleno, pudiéndose designar un suplente por cada titular, por todo lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación, la aprobación si procede, del siguiente acuerdo:

- 1 Crear la Comisión Especial de Cuentas a la que le corresponderá el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales.
- 2 La referida Comisión estará integrada por cuatro miembros, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, correspondiendo dos miembros al Grupo Municipal Ciudadanos y un miembro al Grupo Municipal Socialista .

Presidenta: D. M.^a Angeles Carbajo Domínguez

Vocales:

- o **Perteneciente al Grupo Partido Popular** : dos miembros a determinar según el artículo 125 c) del ROF. Que son Francisco Javier Delgado Serrano y Juan José Vargas Calero.
- o **Pertenecientes al Grupo Municipal Socialista:** un miembro a determinar según el artículo 125 c) del ROF.”que es Jose Florencio Carmona Márquez


Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la aprobación de la misma, por mayoría votos afirmativos pertenecientes al Grupo Partido Popular (4), Grupo Socialista (1).

PUNTO SÉPTIMO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Secretaria Interventora se lee la propuesta de Alcaldía que se someterá a votación del pleno en el presente punto:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	7/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Constituida la Corporación Municipal el pasado 17 de junio de 2.023 para el mandato 2023/2027, y siendo necesario determinar los representantes del Ayuntamiento en sus Organismos Autónomos: “El artículo 38 de del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, determina la obligación de convocar sesión o sesiones plenarias destinadas a fijar una serie de cuestiones relativas a la organización y funcionamiento de los órganos necesarios de este ayuntamiento, y entre ellas establece que corresponde al pleno de la corporación el nombramiento de los representantes de la corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del pleno, por lo que propongo al pleno de la corporación la aprobación, sí procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO. El nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento en los diversos órganos colegiados en los que el Ayuntamiento tiene representación:

1. **Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental:** D.^a M.^a Angeles Carbajo Domínguez, D^o Francisco Javier Delgado Serrano (Suplente).
2. **Mancomunidad de Servicios de Huelva:** D.^a M.^a Angeles Carbajo Domínguez, Doña Antonia del Pilar Márquez Delgado (Suplente).
3. **Consortio Provincial contra Incendios y Salvamento de la Provincia de Huelva:** D.^a M.^a Angeles Carbajo Domínguez, D^a Antonia Del Pilar Márquez Delgado (Suplente)
4. **Junta Rectora del Parque Sierra de Aracena y Picos de Aroche:** D.^a M.^a Angeles Carbajo Domínguez, D^o Juan José Vargas Calero (Suplente)
5. **Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche:** D.^a M.^a Angeles Carbajo Domínguez, D^o Juan José Vargas Calero (Suplente)

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a los Órganos Colegiados

Sometida a **votación** este asunto, es aprobado por mayoría con los siguientes votos: cuatro votos afirmativos del Grupo Municipal Partido Popular, un voto afirmativo del grupo municipal Socialista.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2024

Visto el artículo tercero del [Decreto 77/2023, de 4 de abril por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024](#)

Visto que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto. La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	8/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

Comisión de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Pleno de este Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO .- Aprobar como fiestas locales para el ejercicio 2024, para el municipio de Cumbres de San Bartolomé las siguientes:

-Día 20 de mayo de 2.024.

-Día 24 de agosto de 2.024.

SEGUNDO. Dar traslado de ese acuerdo, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA del Decreto de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2020 .

Sometida a **votación** este asunto, es aprobado por mayoría con los siguientes votos: cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Partido Popular , dos abstenciones del grupo municipal Socialista.

NOVENO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LOS DECRETOS DE SOLICITUD DE PFEA Y PFEA PLAN DE EMPLEO ESTABLE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 30

Visto la necesidad de aprobar el proyecto sobre aprobación de SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ACOGIDA AL PROGRAMA PFEA 2023, PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL. De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia, HE RESUELTO:

PRIMERO. -SOLICITAR LA SUBVENCIÓN ACOGIDA AL PROGRAMA PFEA 2023 PROYECTO GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, cuyo presupuesto total solicitado para mano de obra desempleada asciende a 47.371,31€ euros.

SEGUNDO. - Asumir los compromisos que se deriven como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Proyecto antes mencionado.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	9/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mayor efectividad de lo acordado

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 30

Visto la necesidad de aprobar el proyecto sobre aprobación de SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ACOGIDA AL PROGRAMA PFEA 2023, PROYECTO **GENERADOR** DE EMPLEO ESTABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL.

De conformidad con lo anterior, y en orden a las atribuciones que me confiere el Art. 21.1 de la Ley 7/85 y en concordancia con el párrafo 22 del art. 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y todo ello por razones de urgencia,

HE RESUELTO:

PRIMERO. -SOLICITAR LA SUBVENCIÓN ACOGIDA AL PROGRAMA PFEA 2023 PROYECTO **GENERADOR** DE EMPLEO ESTABLE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE GIMNASIO MUNICIPAL, cuyo presupuesto total solicitado para mano de obra desempleada asciende a **47.371,31€ euros**.

SEGUNDO. - Asumir los compromisos que se deriven como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Proyecto antes mencionado.

TERCERO. - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la mayor efectividad de lo acordado.

Sometida a **votación** este asunto, es aprobado por mayoría con los siguientes votos: cuatro votos afirmativos del Grupo Municipal Partido Popular , un voto afirmativo del grupo municipal Socialista.

DÉCIMO.- SELECCIÓN DE ELECTORES QUE FORMARAN PARTE DE LAS MESAS ELECTORALES A CONSTITUIR EL PRÓXIMO 23 DE JULIO, PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES 2023 .

Se procede a la selección de los miembros de las Mesas Electorales mediante sorteo público, de cuyo resultado se dará cuenta a la Junta Electoral de Zona a fin de notificar a los interesados.

PRESIDENTE/A: Dº JOSE MANUEL FERNÁNDEZ MORENO

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	10/11





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

1º VOCAL: D^a.CARMEN VISITACIÓN DÍAZ DOMÍNGUEZ

2º VOCAL: D^a JOSEFA MORENO MARQUEZ

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTE/A:D^a AGUSTINA PÉREZ DE DIOS

2º DE PRESIDENTE/A: D^a ROCIO IGLESIAS REDONDO

1º DE 1º VOCAL: D^a HERMINIA COTOS LORENZO

2º DE 1º VOCAL: D^a ANTONIO TORBAÑO BAUTISTA

1º DE 2º VOCAL: D^o ANTONIO DELGADO DELGADO

2º DE 2º VOCAL: D^o LUIS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, la Sra Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándola siendo las conce horas, todo lo que como Secretaria certifico

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: M.^a Angeles Carabajo Domínguez

Fdo.: M.^a Angeles Domínguez Rodríguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.- , Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Fecha	12/07/2023 12:26:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7OGXIMNZJPLDWLDQ5B547UCA	Página	11/11

